

La primera Carta de Servicios de la Intervención de armas y explosivos data de 2016, actualizándose por última vez en 2024.

Con la **finalidad** de **profundizar en los niveles de autoexigencia**, el documento **establece** unos **compromisos de calidad** que, junto con sus **indicadores de seguimiento y valoración**, permiten a la ciudadanía conocer el desempeño de una de las funciones que más identifica a nuestra Institución, las competencias derivadas de la legislación sobre armas y explosivos.

A pesar de lo que inicialmente pueda desprenderse de su nombre, **las Intervenciones de Armas y Explosivos de la Guardia Civil no solo son Unidades que se dedican al control de las armas y los explosivos**, sino que, en su **quehacer diario, incluye tanto el control de la cartuchería para las armas de fuego, como el uso de los artículos pirotécnicos**, estos últimos de gran arraigo en la cultura española.



Los **principales destinatarios** de este servicio y por tanto de la presente Carta, son tanto los **ciudadanos y ciudadanas que se relacionan con las materias antes mencionadas**, como las **empresas, asociaciones y demás organizaciones** vinculadas.

- [Carta de Servicios de la Intervención de Armas y Explosivos de la Guardia Civil \(2024-2027\)](#)
- [Tríptico de la Carta de Servicios de la Intervención de Armas y Explosivos de la Guardia Civil \(2024-2027\)](#)
- [Indicadores de la Carta de Servicios de la Intervención de Armas y Explosivos de la Guardia Civil - 2024](#)

Servicios a la ciudadanía

La Guardia Civil desarrolla las **funciones** que se establecen en la **Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad**.

La unidad de Intervención de Armas y Explosivos presta los **servicios siguientes**:

- **Atención próxima** mediante una red de Intervenciones de Armas y Explosivos distribuidas por toda la geografía nacional.
- **Tramitación de solicitudes** de licencias de armas y autorizaciones relacionadas con materias reglamentadas, para la resolución que corresponda por la Autoridad competente, así como informar de los requisitos necesarios en cada caso.
- **Realización de las revistas de las armas** de fuego propiedad de los particulares.

- **Recepción y posterior notificación de las resoluciones** que se dicten a las consultas, quejas, sugerencias y recursos administrativos que formulen los ciudadanos sobre esta materia.
- **Atención a particulares, asociaciones y entidades públicas y privadas**, sobre cuestiones que afectan a sus intereses, cuando estos se basen en la fabricación, comercio, uso o demás actividades relativas a las armas y las demás materias reglamentadas, velando siempre por la preservación de la seguridad ciudadana.
- **Control de la fabricación, importación, exportación, depósito, comercio y transferencia de armas** y de las demás materias reglamentadas, así como de las armerías e instalaciones destinadas al ejercicio de tiro deportivo por las federaciones de tiro.
- **Prevención de situaciones de peligro para la seguridad ciudadana**, mediante la inspección de actividades comerciales, obras públicas, explotaciones industriales, eventos, etc., donde se utilicen armas de fuego, explosivos y artificios pirotécnicos.

Compromisos

En el desempeño de su función de control de las armas y demás materias reglamentadas, la Guardia Civil establece dos tipos de **compromisos**:

- Unos **dirigidos al conjunto de la ciudadanía y sus grupos de interés**, generalmente representados, entre otros, mediante asociaciones empresariales y federaciones deportivas, con la finalidad de alcanzar las cotas de seguridad más altas posibles.
- Otros **dirigidos directamente al usuario de los servicios**, quién recibe las prestaciones que la Guardia Civil tiene encomendadas.

Compromisos de calidad con el conjunto de la ciudadanía y sus grupos de interés:

- Mantener en nuestro **despliegue territorial** un número de 300 unidades de intervención de Armas y Explosivos que permita prestar un servicio próximo y cercano a la ciudadanía.
- Garantizar la **seguridad ciudadana** mediante el control e inspección a nivel nacional de las armas, explosivos, artículos pirotécnicos y cartuchería, realizando las funciones atribuidas a la Guardia Civil por la normativa reguladora (relacionada en el punto 2.9 de la presente Carta de Servicios), realizando un mínimo de 15.000 inspecciones al año.
- Mantener un mínimo de **doscientas cincuenta reuniones al año**, a nivel nacional, con entidades públicas y privadas, asociaciones, comerciantes y particulares para conocer los problemas que afectan a sus intereses y analizar soluciones compatibles con la seguridad ciudadana.

Compromisos con la persona usuaria del servicio:

- **Remitir aviso de renovación** de la licencia de armas de fuego, al menos 20 días naturales antes de que finalice su vigencia, a los titulares que hayan aportado un medio de contacto para la comunicación mediante sms o correo electrónico.
- **Remitir aviso**, al menos 20 días naturales antes de que expire el plazo para la presentación del informe de aptitudes psicofísicas para el visado de las licencias de armas, a los titulares mayores de 67 años que hayan aportado un medio de contacto para la comunicación mediante sms o correo electrónico.
- **Tramitar la renovación** de licencias de armas E en un plazo máximo de 30 días naturales desde la recepción de la solicitud.
- **Tramitar la renovación** de licencias de armas D en un plazo máximo de 30 días naturales desde la recepción de la solicitud.

[Subir](#)

Indicadores y seguimiento

Para el conveniente seguimiento del nivel de calidad de los servicios que la Guardia Civil presta al ciudadano, se establecen los siguientes indicadores:

- Vinculados a la ciudadanía y sus grupos de interés:
 - Número de unidades de Intervención de Armas y Explosivos desplegadas en el territorio del Estado.
 - Número de inspecciones de armas, explosivos, artículos pirotécnicos y cartuchería, realizando las funciones atribuidas por la normativa reguladora a la Guardia Civil, a nivel nacional al año.
 - Número de reuniones mantenidas al año, a nivel nacional, con entidades públicas y privadas, asociaciones, comerciantes y particulares para conocer los problemas que afectan a sus intereses y analizar soluciones compatibles con la seguridad ciudadana.
- Vinculados a la persona usuaria de los servicios:

- Porcentaje de titulares de licencias de armas que, habiendo aportado los medios de contacto necesarios, han sido destinatarios de un aviso de renovación de licencia, al menos 20 días naturales antes de que finalice su vigencia.
- Porcentaje de titulares mayores de 67 años que, habiendo aportado los medios de contacto necesarios, han sido destinatarios de un aviso, al menos 20 días naturales antes de que expire el plazo para la presentación del informe de aptitudes psicofísicas para el visado de licencia de armas.
- Porcentaje de renovaciones de licencias de armas E tramitadas en un plazo máximo de 30 días naturales desde la recepción de la solicitud.
- Porcentaje de renovaciones de licencias de armas D tramitadas en un plazo máximo de 30 días naturales desde la recepción de la solicitud.

Medidas de subsanación

Si considera que no se han cumplido los compromisos declarados en la presente Carta de Servicios, podrá dirigirse a la Unidad responsable, especificando el compromiso que se considera incumplido, así como los hechos o circunstancias que a su juicio han incurrido en dicho incumplimiento. Los datos de contacto son:

- **Correo electrónico:** dg-icae@guardiacivil.org
- **Dirección postal:**
 - Intervención Central de Armas y Explosivos de la Guardia Civil, calle Batalla del Salado, 32. CP 28.045 - Madrid.
- **Formulario electrónico de quejas y sugerencias** disponible en la [página web del Ministerio del Interior](#) y en su [Sede Electrónica](#).

La Unidad responsable le informará de las causas del incumplimiento y de la ejecución, en su caso, de las medidas pertinentes para evitar su repetición.

[Subir](#)